

CONTABILIDAD

AUDITORIA. OPERACIONES DE  
SOCIEDADES. FUSION

N.º 176

TRABAJO EFECTUADO POR:

---

**SANTIAGO CALZADA CALVO***Subinspector de los Tributos***PEDRO DIEZ IGLESIAS***Contador del Tribunal de Cuentas*

---

## *Sumario:*

### 1.ª AUDITORIA:

- Balance y Cuenta de Pérdidas y ganancias.
- Area de inmovilizado.
- Area de inversiones financieras.
- Area de derechos de cobro.
- Area de impuestos.

...

...

2.<sup>a</sup> A) CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES. OPERACIONES VARIAS.

B) FUSION DE SOCIEDADES:

- Valor teórico de las acciones.
- Número de acciones a emitir por la sociedad absorbente.

3.<sup>a</sup> MATEMATICAS FINANCIERAS:

- Préstamo con pignoración de valores.

(Ejercicio propuesto en pruebas de acceso al *Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas*. Año 1994).

CONTABILIDAD	AUDITORIA. OPERACIONES DE SOCIEDADES. FUSION	N.º 176
		Enunciado

### 1.ª PARTE - AUDITORIA

Analice la situación correspondiente a la información que se expone a continuación, desde la perspectiva de un auditor independiente, explicando las operaciones realizadas por la compañía, los errores de criterio y deficiencias de control interno cometidos a la luz de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas exigidas por el sistema jurídico español. Proponga los ajustes oportunos y el Balance y cuenta de *Pérdidas y ganancias* ajustado.

Estados contables propuestos por la compañía al 31 de diciembre del año *n* (en unidades monetarias):

Balance	Año <i>n</i>	Año <i>n-1</i>
<b>ACTIVO</b>		
Caja .....	208.000.000	206.000.000
Clientes .....	1.500.000	1.300.000
Existencias .....	800.000	700.000
Maquinaria .....	–	1.000.000
Elementos de transporte .....	–	3.000.000
Mobiliario .....	600.000	–
Construcciones .....	115.000.000	80.000.000
Equipos para el proceso de la información .....	1.000.000	–
Participaciones en empresas asociadas .....	23.100.000	30.000.000
Otras Inversiones financieras .....	80.000.000	60.000.000
Inversiones financieras permanentes (Empresa B: 1.000 acciones de 3.000 nominales) .....	3.000.000	–
Gastos de investigación y desarrollo .....	800.000	600.000
Provisión para depreciación de construcciones (elemento A) .....	(1.000.000)	(1.000.000)
Amortización acumulada del inmovilizado .....	(35.950.000)	(30.000.000)
Otros elementos de activo .....	306.450.000	412.800.000
Pérdidas y ganancias .....	10.800.000	9.600.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>719.100.000</b>	<b>774.000.000</b>

Balance	Año <i>n</i>	Año <i>n-1</i>
<b>PASIVO</b>		
Capital (10.000 acciones de 5.000 u.m. nominales) .....	50.000.000	50.000.000
Reservas de libre de disposición .....	100.000.000	100.000.000
Reservas legales .....	49.900.000	40.000.000
Remanente .....	15.000.000	–
Subvenciones oficiales .....	5.000.000	–
Proveedores .....	52.600.000	60.500.000
Acreedores a corto plazo .....	331.500.000	428.200.000
Acreedores a largo plazo .....	100.000.000	80.300.000
Otros elementos de pasivo .....	15.100.000	15.000.000
TOTAL .....	719.100.000	774.000.000

#### Cuenta de Pérdidas y ganancias

	Año <i>n</i>	Año <i>n-1</i>
– Ventas .....	70.000.000	60.000.000
– Coste de ventas .....	(20.000.000)	(30.000.000)
= Beneficio bruto .....	50.000.000	30.000.000
– Amortizaciones .....	(6.330.000)	(4.000.000)
– Provisiones .....	(30.000)	–
– Arrendamientos .....	(31.524)	–
– Otros gastos generales .....	(27.970.000)	(15.000.000)
= Beneficio antes de interés, impuestos y resultados extraordinarios .....	15.938.476	14.996.000
– Costes financieros .....	(5.000.476)	(3.500.000)
= Beneficios antes de impuestos y resultados extraordinarios .....	10.938.000	11.496.000
+ Resultados extraordinarios en venta de elemento «A» .	5.000.000	–
– Resultados extraordinarios en venta de maquinaria ....	(470.000)	–
= Resultado antes de impuestos .....	15.468.000	11.496.000
– Impuestos .....	(4.668.000)	(1.896.000)
= Beneficio distribuible .....	10.800.000	9.600.000

**AREA DE INMOVILIZADO**

**1.º El movimiento de la cuenta de Construcciones ha sido el siguiente:**

Saldo inicial .....	80.000.000
Compras .....	55.000.000
Bajas (Elemento A) .....	(30.000.000)
Donaciones .....	10.000.000
Saldo final .....	115.000.000

Se conoce además la siguiente información:

La operación de compra se ha generado como consecuencia de la entrega de un activo de la misma naturaleza cuyo valor contable es de 30.000.000 y la amortización acumulada de 10.000.000 y una cantidad al contado de 20.000.000. La sociedad ha dado de baja el antiguo elemento manteniendo en el balance las amortizaciones acumuladas. La operación se ha contabilizado por el importe del valor de mercado del nuevo, reconociendo un resultado extraordinario en la operación de 5.000.000. Valor de mercado del nuevo 55.000.000.

Las donaciones han sido valoradas por su valor venal y han tenido contrapartida en una cuenta de reservas. Se han incluido en el valor reparaciones por vicios ocultos que se han observado al ponerse el activo en explotación por valor de 100.000.

El auditor estima que uno de los edificios que componen el saldo de construcciones, cuyo valor histórico es de 1.000.000, adquirido el 1 de enero del año  $n-2$  debe ser objeto de reparación extraordinaria, por valor de 400.000, el 31 de diciembre del año  $n+1$ .

**2.º El movimiento de la cuenta de Maquinaria ha sido el siguiente:**

Saldo inicial .....	1.000.000
Bajas .....	1.000.000
Saldo final .....	0

La única operación realizada sobre la maquinaria ha consistido en la venta y posterior arrendamiento el 2 de enero del año  $n$  de una máquina que fue adquirida el 31 de diciembre del año  $n-5$  y cuya amortización acumulada ascendía a la fecha de la operación a 400.000. La empresa ha recibido 130.000 por la operación.

El contrato de arrendamiento, único que tiene suscrito la sociedad, incorpora una opción de compra incluida en el precio de la última cuota. La sociedad se ha comprometido a ejercer dicha opción.

El cuadro de amortización establecido en el contrato es:

Vencimiento	Capital inicial	Intereses	Capital amortizado
2-1 del año $n+1$ .....	90.000	13.500	18.024
2-1 del año $n+2$ .....	71.976	10.796	20.728
2-1 del año $n+3$ .....	51.248	7.687	23.837
2-1 del año $n+4$ .....	27.411	4.112	27.411

**3.º Amortizaciones.** Los criterios de amortización seguidos en este ejercicio por la compañía son los siguientes, en función de la vida:

	Vida útil	Amortización del año $n$
Maquinaria .....	5 años	—
Mobiliario .....	10 años	300.000
Construcciones .....	20 años	5.750.000
Equipos para el proceso de la información ..	5 años	200.000
Gastos de investigación y desarrollo .....	10 años	80.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>6.330.000</b>

**AREA DE INVERSIONES FINANCIERAS**

**1.º** Las acciones de B, que figuran en Balance, fueron adquiridas el 1 de enero del año *n*. El valor neto contable de la sociedad en el momento de la compra era de 1.200.000 y se encontraban pendientes de abono los dividendos correspondientes al ejercicio anterior, debidamente aprobados en Junta General, por un importe de 150.000.

Los administradores de la compañía han valorado los títulos en función del valor de la compañía según los activos inmovilizados ajustados al valor actual por un total de 2.400.000 más 600.000 correspondientes al Fondo de comercio.

El auditor comprueba que la sociedad no ha contabilizado una operación realizada sobre los títulos de B consecuencia de una ampliación de capital aprobada por la Junta General y que ha tenido lugar durante el mes de diciembre del año *n*. Las condiciones de la ampliación fueron de una nueva por cada cuatro antiguas, al 200%.

Los resultados obtenidos por la compañía B hasta el 1 de diciembre del año *n* han sido de 24.000.

La sociedad no ha acudido a la ampliación vendiendo los derechos por 30.000, operación cerrada y pendiente de liquidación.

El valor neto contable de B al cierre del ejercicio era de 1.650.000.

**2.º** Las participaciones en empresas asociadas corresponden a una sola empresa, que no cotiza en Bolsa, y cuyos datos correspondientes al ejercicio *n* son los siguientes:

	<b>% de dominio</b>	<b>Importe</b>
– Saldo al 31 de diciembre del año <i>n-1</i> .....	25%	30.000.000
– Ventas realizadas en el año <i>n</i> .....	7%	(8.400.000)
– Gastos de gestión de la cartera .....		150.000
– Gastos financieros de un crédito obtenido para la adquisición de las acciones .....		450.000
– Dividendo cobrado en acciones .....		900.000
		23.100.000

De los balances correspondientes a los ejercicios  $n-1$  y  $n$  se desprende que el valor neto contable y las plusvalías tácitas eran de:

	Año $n-1$	Año $n$
– Valor neto contable .....	9.600.000	9.900.000
– Plusvalías tácitas .....	48.000.000	60.000.000

3.º Dentro del epígrafe Inversiones financieras temporales se incluyen una serie de operaciones de adquisición de acciones propias según el siguiente detalle:

- Operaciones durante junio del año  $n$ : compra de 100 acciones a 4.000 por acción: acciones recibidas a título gratuito 500 acciones, valor de cotización a la fecha de la recepción de este último paquete 4.900.
- Operaciones durante el mes de septiembre: adquisición de acciones propias hasta el límite que permite la Ley de Sociedades Anónimas a 3.500 por acción.
- Operaciones realizadas en el mes de diciembre: venta de 200 acciones a 3.200. Esta operación está pendiente de liquidación no habiéndose contabilizado por la empresa.

El auditor deberá proponer los ajustes correspondientes a todas las operaciones realizadas y las correspondientes al 31 de diciembre del año  $n$  teniendo en cuenta que la cotización media del último trimestre ha sido de 3.000 y la del 31 de diciembre del año  $n$  de 3.050 y que la sociedad no poseía acciones propias al 1 de enero del año  $n$ .

#### AREA DE DERECHOS DE COBRO

Como consecuencia de la circularización de proveedores al 31 de diciembre del año  $n$ , la conciliación del saldo de la sociedad para el proveedor, con el informado por dicho proveedor, es la siguiente:

Saldo según proveedor .....	54.300.000
Partidas contabilizadas por el proveedor y no por la compañía:	
– Factura 3.820; mercancía en tránsito, recibida el 10-1-n+1 .....	5.700.000
– Factura 3.420; mercancía recibida el 30-12-n, pero no recepcionada hasta enero año <i>n+1</i> .....	8.300.000
– Factura 3.370; mercancía recibida el 28-12-n y registrada la compra en enero año <i>n+1</i> .....	3.500.000
Partidas contabilizadas por la compañía y no por el proveedor:	
– Factura 1.380 pagada por transferencia el 28-12-n .....	4.200.000
– Efectos descontados por el proveedor y no vencidos al 31-12-n ...	20.000.000
Saldo según sociedad .....	52.600.000

Durante el inventario físico realizado al 31 de diciembre del año *n* y presenciado por el auditor, la única mercancía llegada a la sociedad a dicha fecha y no recontada durante el mismo tiempo por no estar recepcionada por falta de tiempo fue la relativa a la de la factura 3.420.

Exponga la documentación que revisaría para cada partida de conciliación y proponga los ajustes y reclasificaciones pertinentes.

#### AREA DE IMPUESTOS

Al conciliar la información contable con el resultado fiscal el auditor comprueba que la compañía no ha previsto diferencias entre ambos y que tiene establecido el sistema de contabilización del efecto diferido.

Los datos obtenidos por el auditor, además de los que se derivan de la información ya expuesta, son los siguientes:

1. Durante el ejercicio la sociedad ha iniciado una actividad de investigación genérica. El Consejo de Administración ha aprobado su activación y que se amorticen los costes incurridos en cada ejercicio durante los 10 años siguientes.
2. La subvención que aparece en Balance fue concedida el 1 de enero del año  $n$  y fue materializada, en dicha fecha, en un 40% en dos activos, el primero por valor de 1.000.000 cuyo período de amortización es de 20 años, el segundo en equipos informáticos por valor de 1.000.000 con un período de amortización de 5 años. El resto de la subvención ha sido invertida en un activo financiero al 8% de interés anual pagadero el 31 de diciembre de cada año.
3. La empresa ha adquirido el 30 de junio del año  $n$  el mobiliario que figura en Balance en el mercado de segunda mano. La amortización dotada se justifica en una vida útil de 10 años. El Reglamento del Impuesto de Sociedades establece unos criterios de amortización para los activos nuevos de esta naturaleza de 5% y una vida útil de 8 años.
4. Un préstamo recibido por la sociedad el 1 de julio del año  $n$ , cuyo principal es de 100.000, devenga un interés del 15% anual y se cancelará mediante tres pagos, cada uno de los cuales corresponderá a un tercio del principal más los intereses devengados, en junio de los años  $n+1$ ,  $n+2$  y  $n+3$ .
5. Dentro del capítulo de acreedores a plazo corto se incluyen 31.524 correspondientes a los alquileres devengados durante el ejercicio por el arrendamiento.
6. La sociedad ha estimado que la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio  $n$  es coincidente con el resultado contables antes de impuestos.
7. En los últimos ejercicios no ha habido pago de dividendos.

## **2.ª PARTE - CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES**

A) La Sociedad Anónima SORTA, S.A. presenta al 31 de diciembre del año  $n$  el siguiente Balance de situación (cantidades en miles de unidades monetarias):

Activo		Pasivo	
Construcciones .....	150.000	Capital social .....	200.000
Terrenos .....	70.000	Prima de emisión acciones .....	50.000
Mobiliario .....	15.000	Reserva legal .....	20.000
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	40.000	Obligaciones y bonos .....	33.000
Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes .....	10.000	Obligaciones y bonos convertibles .....	40.000
Gastos por intereses diferidos de valores negociables .....	4.500	Pérdidas y ganancias .....	30.000
Mercaderías (10.000 unidades)	15.000	Amortización acumulada inmovilizado material .....	10.000
Clientes .....	80.000	Proveedores .....	24.200
Bancos .....	30.000	Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales .....	10.000
Gastos de formalización de deudas	1.500	Intereses de empréstitos y otras emisiones anteriores .....	1.300
Accionistas morosos .....	2.500		
	418.500		418.500

#### *Información complementaria*

El capital está formado por dos series de acciones. La serie A de 500 de valor nominal, emitidas en la constitución a la par, y la serie B de 1.000 de valor nominal, emitidas posteriormente al 150% en la única ampliación realizada por la sociedad. De estas acciones, 20.000 corresponden a una aportación no dineraria. Todos los dividendos pasivos se exigen por el 25% del valor nominal.

Los empréstitos que figuran en Balance se emitieron en las siguientes condiciones:

- Las obligaciones simples de 1.000 de valor nominal, se emitieron el 1 de octubre del año  $n-2$  al 95% y con un valor de reembolso de 1.100. El interés es del 12% a pagar por anualidades vencidas y la amortización se realizará en 3 años a partir del tercero de emisión y por igual número de títulos. Los gastos de emisión, que figuran en Balance, corresponden a estas obligaciones.
- Las obligaciones convertibles de 1.000 de valor nominal, se emitieron el 1 de diciembre del año  $n-1$ . El interés del 12% anual se paga por semestres vencidos.
- Los gastos derivados de los empréstitos se eliminan a medida que se amortizan los empréstitos.

Algunas operaciones realizadas en ejercicio  $n+1$ :

- 1.º La Junta General de Accionistas acordó la siguiente distribución del beneficio: dotar la reserva legal por el mínimo establecido por la ley; rentabilidad para los accionistas del 12%; dotación de una reserva para adquirir 10.000 acciones propias y el resto, si lo hubiera, a reservas voluntarias.
- 2.º La adquisición de las acciones propias se realizó en Bolsa al 150%.
- 3.º Adquiere en Bolsa el 1 de mayo 2.000 obligaciones simples para amortizarlas, a 950 título.
- 4.º La sociedad reclama el cumplimiento de la obligación de desembolso a los accionistas morosos. Gastos de procedimiento 50.000. No alcanzando el objetivo se procede a emitir duplicados por el total de los títulos. Los duplicados se venden al 200% con desembolso total. Gastos de la operación 30.000. Se liquida con el accionista moroso, cobrándoles 20.000 por intereses de demora.
- 5.º Se exige un dividendo pasivo que es íntegramente atendido. El aportante no dinerario libera su compromiso con la entrega de unos elementos de transporte.
- 6.º En el mes de junio se realiza una ampliación de capital para convertir 5.000 obligaciones a petición de los obligacionistas. El canje es de una acción de 1.000 valor nominal por una obligación. El valor de canje para las obligaciones es el valor nominal y para las acciones 1.500.
- 7.º En la fecha prevista se abonan los intereses de las obligaciones simples.
- 8.º Abona el 1 de diciembre 600.000 por una campaña de publicidad trimestral.
- 9.º A lo largo del ejercicio adquirió 50.000 unidades de mercaderías a 1.600 unidad. Vendió 55.000 unidades en 100.000.000. Se giraron letras de cambio a los clientes por importe de 50.000.000 u.m. que se descontaron en un Banco. Interés del descuento 10%. Las existencias finales de mercaderías se valoran por el método FIFO.
10. Amortiza el inmovilizado material en el 10% de su valor histórico.

SE PIDE:

1. Contabilizar las operaciones anteriores.
2. Regularización contable.

**B)** La Sociedad Anónima LOSA presenta al 31 de diciembre de 1992, el siguiente Balance de situación (cantidades en miles de pesetas):

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material .....	90.000	Capital social .....	60.000
Accionistas desembolsos no exigidos .....	10.000	Reserva legal .....	12.000
Existencias .....	20.000	Prima emisión acciones .....	30.000
Deudores .....	40.000	Amortización acumulada inmovilizado material .....	10.000
Inversiones financieras en capital	6.000	Pérdidas y ganancias .....	12.000
Valores renta fija .....	5.000	Deudas corto plazo .....	60.000
Intereses corto plazo valores renta fija .....	300		
Tesorería .....	10.700		
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	2.000		
	184.000		184.000

En la misma fecha la Sociedad Anónima JASA presenta el siguiente Balance de situación (cantidades en miles de pesetas):

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material .....	160.000	Capital social (100.000 acc.) ....	100.000
Existencias .....	80.000	Reserva legal .....	20.000
Deudores .....	70.000	Reservas voluntarias .....	80.000
Inversiones financieras en capital ..	40.000	Obligaciones y bonos convertibles	50.000
Tesorería .....	13.000	Amortización acumulada inmovilizado material .....	30.000
Gastos formalizados deudas .....	500	Provisión grandes reparaciones	10.000
		Deudas corto plazo .....	70.500
		Intereses empréstitos y otras emisiones .....	3.000
	363.500		363.500

Ambas sociedades acuerdan fusionarse mediante la absorción de LOSA por JASA. Los Balances anteriores servirán de base para la fusión con las rectificaciones que resultan de la siguiente información:

*Información complementaria y acuerdos de fusión*

SOCIEDAD ANONIMA JASA

- Después de pagar el interés anual de las 50.000 obligaciones convertibles que asciende a 6.000.000 de pesetas, se convierte la totalidad del empréstito a petición de los obligacionistas. El canje es de una acción de 1.000 pesetas de valor nominal, emitida al 150% por una obligación valorada a su valor nominal. Las diferencias se completan en efectivo. Los gastos de formalización de deudas corresponden a estas obligaciones.
- La cuenta *Inversiones Financieras en capital* consta de 10.000 acciones de LOSA adquiridas en 20.000.000 de pesetas y 20.000 acciones de la Sociedad Anónima «X» de 500 pesetas de valor nominal. Estas acciones se valoran al 500%.
- Después de realizar las reparaciones extraordinarias previstas, por un valor de 7.500.000 pesetas, se establece el valor del inmovilizado material en 198.000.000 de pesetas.
- Se estiman unas insolvencias de 2.000.000 de pesetas.

SOCIEDAD ANONIMA LOSA

- El Capital social está formado por 60.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, de las que 20.000 corresponden a la última ampliación de capital.
- La cuenta *Valores de renta fija* corresponde a 5.000 obligaciones de la Sociedad Anónima JASA. La cuenta *Inversiones Financieras en capital* está formada por 3.000 acciones de JASA adquiridas en 4.000.000 de pesetas y 2.000 acciones de la Sociedad Anónima «X».

- Se distribuye el beneficio de la siguiente forma: rentabilidad para el accionista del 10%, se elimina la totalidad de los resultados negativos y el resto a reservas.
- Se reduce capital por condonación de los dividendos pasivos pendientes.
- El inmovilizado material se valora en 70.000.000 de pesetas.
- Se reconoce un fondo de comercio de 21.200.000 pesetas.

**SE PIDE:**

Valor teórico de las acciones de ambas sociedades para la fusión y número de acciones a emitir por la sociedad absorbente.

**3.ª PARTE - MATEMATICAS FINANCIERAS**

La Sociedad PESQUIRSA pignora hoy, en el Banco X, 900 títulos de Deuda Pública (nominal 10.000 por título), cuya cotización es al 92%. Se dispone de la siguiente información adicional:

- Se admiten a pignoración a un cambio del 85%.
- Las deducciones fijas por gastos ascienden a 11.000.
- El corretaje a percibir por el fedatario es el 2‰.
- El préstamo pignoraticio se concede por un período de 120 días, al 10% de interés simple (base = 360 días), con una comisión bancaria del 0,40%.
- El cambio de reposición (o límite hasta el que puede caer la cotización de los valores aportados) es el 90%.

SE PIDE:

1. Importe del préstamo concedido.
2. Líquido resultante tras las oportunas deducciones.
3. Número de títulos a aportar a los 60 días de pactada la operación, en concepto de ampliación de la garantía, sabiendo que la cotización ha caído hasta el cambio de reposición.
4. Treinta días después de la anterior mejora de garantía, la cotización desciende nuevamente hasta el cambio de reposición y PESQUIRSA decida ampliar otra vez la garantía. Calcúlese el valor de ésta así como el número de títulos que habrá de menester.
5. Se sabe que:
  - PESQUIRSA adquirió los 900 títulos 30 días antes de la pignoración, al cambio del 95%.
  - Para la adquisición utilizó los fondos íntegros proporcionados por un préstamo francés de las siguientes características: tipos de interés, 10% anual; gastos iniciales, 25.450; dos años de carencia parcial, con pago de intereses únicamente; amortización mediante cuatro anualidades.

Para este préstamo:

- a) Redacte el cuadro de amortización.
- b) Describa adecuadamente el proceso que usted seguiría para obtener el tipo de interés real o efectivo que soporta PESQUIRSA.

CONTABILIDAD	AUDITORIA. OPERACIONES DE SOCIEDADES. FUSION	N.º 176
		Solución

### 1.ª PARTE - AUDITORIA

#### BALANCE Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

##### COMPROBACION DE SUMAS.

1.º Existe un error de suma en el Balance del año *n* por importe de 5.000.000 de pesetas.

Suma el activo .....	714.100.000
Suma el pasivo .....	719.100.000
	5.000.000
Importe del descuadre .....	5.000.000

2.º Existen errores de suma en las cuentas de *Pérdidas y ganancias* de los años *n* y *n-1* al calcular el beneficio antes de intereses, impuestos y resultados extraordinarios, por importe de 300.000 pesetas y 3.996.000 pesetas, respectivamente, que se arrastran hasta el beneficio distribuible.

Corregido el error, los saldos pasan a ser:

	Año <i>n</i>	Año <i>n-1</i>
Beneficio antes de intereses, impuestos y resultados extraordinarios .....	15.638.476	11.000.000
Beneficios antes de impuestos y resultados extraordinarios .....	10.638.000	7.500.000
Resultados antes de impuestos .....	15.168.000	7.500.000
Beneficio distribuible .....	10.500.000	5.604.000

## COHERENCIA DE CONCEPTOS.

Los saldos de las cuentas de *Pérdidas y ganancias*, que por importe de 10.800.000 pesetas y 9.600.000 pesetas figuran en el activo de los Balances de los años *n* y *n-1*, deben trasladarse al pasivo por ser acreedores.

Tampoco son coherentes estas cifras con la existencia de un remanente de 15.000.000 de pesetas en el año *n*.

Junto a las correcciones anteriores, deberán investigarse los efectos que se puedan haber provocado sobre otras cuentas y las causas de estas situaciones.

## AREA DE INMOVILIZADO

## 1.º Construcciones.

a) Adquisición con entrega como pago parcial; la empresa

## Hizo

_____	x	_____	
55.000.000		<i>Construcciones (adquirido)</i>	
		<i>a Construcciones (entregado)</i>	30.000.000
		<i>a Caja</i>	20.000.000
		<i>a Resultado extraordinario en venta de elemento A</i>	5.000.000
_____	x	_____	

## Debió hacer

40.000.000		<i>Construcciones (adquirido)</i>	
10.000.000		<i>Amortización acumulada del inmovilizado</i>	
		<i>a Construcciones (entregado)</i>	30.000.000
		<i>a Caja</i>	20.000.000
_____	x	_____	

	_____ x _____	
1.000.000	<i>Provisión para dep. de construcciones (Elemento A)</i>	
	<i>a Exceso de provisión del inmovilizado material</i>	1.000.000
	_____ x _____	

La empresa debió valorar:

- El cedido a cambio, por su valor neto contable.
- El recibido, por la diferencia entre el precio de adquisición y la amortización acumulada del cedido más el importe monetario pagado, por ser mayor el valor de mercado de aquél que el neto contable de éste.

Además, debió reconocer el exceso de provisión.

(Resolución del ICAC de 30-7-1991, norma primera).

#### Ajuste

10.000.000	<i>Amortización acumulada del inmovilizado</i>	
5.000.000	<i>Resultado extraordinario en venta de elemento A</i>	
1.000.000	<i>Provisión para dep. de construcciones (elemento A)</i>	
	<i>a Exceso de provisión del inmovilizado material</i>	1.000.000
	<i>a Construcciones</i>	15.000.000
	_____ x _____	

b) Donación; la empresa

#### Hizo

10.000.000	<i>Construcciones</i>	
	<i>a Reservas legales</i>	9.900.000
	<i>a Activo/Pasivo</i>	100.000
	_____ x _____	

**Debió hacer**

_____	x	_____	
9.900.000		<i>Construcciones</i>	
100.000		<i>Reparaciones y conservación</i>	
		<i>a Ingresos diferidos por donaciones del inmovilizado material</i>	9.900.000
		<i>a Activo/Pasivo</i>	100.000
_____	x	_____	

- Se activaron reparaciones que son gastos del ejercicio. Se ignora si se pagaron o se dejaron a deber.
- La contrapartida fue una cuenta de reservas en vez de una del subgrupo 13.
- No aplicó las reglas previstas en la Norma de Valoración 20.<sup>a</sup> para las subvenciones de capital.

(Norma de Valoración 2.<sup>a</sup> y Resolución del ICAC de 30-7-1991, norma primera).

**Ajuste**

9.900.000		<i>Reservas legales</i>	
100.000		<i>Reparaciones y conservación</i>	
		<i>a Construcciones</i>	100.000
		<i>a Ingresos diferidos por donaciones de inmovilizado material</i>	9.900.000
_____	x	_____	
495.000		<i>Ingresos diferidos por donaciones de inmovilizado material</i>	
		<i>a Ingresos por donaciones tras pasados al resultado del ejercicio</i>	495.000
_____	x	_____	

Amortización anual 5.750.000 x 20 años = base de cálculo 115.000.000 de pesetas. El saldo de construcciones se ha considerado invariado desde comienzos del ejercicio. En la misma proporción (1/20) se imputa la donación al resultado del ejercicio.

c) Reparación extraordinaria; la empresa

### Hizo

Nada

### Debió hacer

	_____	x	_____	
200.000	<i>Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores</i>			
100.000	<i>Reparación y conservación</i>			
		a	<i>Provisión para grandes reparaciones</i>	300.000
	_____	x	_____	

No se dotó la provisión que ordena la norma cuarta de la resolución citada.

### Ajuste

200.000	<i>Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores</i>			
100.000	<i>Reparación y conservación</i>			
		a	<i>Provisión para grandes reparaciones</i>	300.000
	_____	x	_____	

## 2.º Maquinaria; la empresa

**Hizo**

	_____	x	_____	
400.000	Amortización acumulada del in-			
	movilizado			
130.000	Caja			
470.000	Resultados extraordinarios en			
	venta de maquinaria			
		a	Maquinaria	1.000.000
	_____	x	_____	
31.524	Arrendamientos			
		a	Acreedores a corto plazo	31.524
	_____	x	_____	

**Debió hacer**

400.000	Gastos y pérdidas de ejercicios			
	anteriores			
		a	Amortización acumulada del	
			inmovilizado material	400.000
	_____	x	_____	
130.000	Caja			
36.095	Gastos por intereses diferidos			
		a	Acreedores a largo plazo	94.571
		a	Acreedores a corto plazo	31.524
		a	Ingresos a distribuir por arren-	
			damiento de maquinaria	40.000
	_____	x	_____	
13.500	Intereses por arrendamiento fi-			
	nanciero			
		a	Gastos por intereses diferidos	13.500
	_____	x	_____	

	_____	x	_____	
14.961	<i>Ingresos a distribuir por arrendamiento de maquinaria</i>			
	(130.000 – 90.000) 13.500/36.095			
		a	<i>Resultados extraordinarios en venta de maquinaria</i>	14.961
	_____	x	_____	

El enunciado propone una operación financiera irreal en la que la suma del principal devuelto y la carga financiera es inferior al capital inicial. El ICAC en su Resolución de 21 de enero de 1992 ordena que en la contabilización de las ventas conectadas a una operación de arrendamiento financiero no se reconocerá el resultado de la operación de venta y sí la carga financiera. De otro lado, se ha comprometido el ejercicio de la opción de compra.

Por ello, no se reclasifica el inmovilizado, optando por mantener su valor histórico por ofrecer más información, se ajustan las amortizaciones infradotadas, se corrige la contabilización como un arrendamiento puro y se difiere la imputación del beneficio de la operación financiera, correlacionándolo con la carga financiera.

#### Ajuste

400.000	<i>Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores</i>			
1.000.000	<i>Maquinaria</i>			
22.595	<i>Gastos por intereses diferidos</i>			
13.500	<i>Intereses por arrendamiento financiero</i>			
		a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado</i>	800.000
		a	<i>Resultados extraordinarios en venta de maquinaria</i>	484.961
		a	<i>Arrendamientos</i>	31.524
		a	<i>Acreeedores a largo plazo</i>	94.571
		a	<i>Ingresos a distribuir por arrendamiento de maquinaria</i>	25.039
	_____	x	_____	

## 3.º Amortizaciones.

Activo	Valor amortizable	%	Meses	Cuota auditoría	Compañía	Diferencia
Maquinaria .....	1.000.000	20	12	200.000	0	200.000
Mobiliario .....	600.000	10	6	30.000	300.000	(270.000)
Construcciones .....	99.900.000	5	12	4.995.000	5.750.000	(755.000)
Equipos para procesos de información .....	1.000.000	20	12	200.000	200.000	-
Gastos I + D (1) .....	600.000	20	12	120.000	80.000	40.000
				5.545.000	6.330.000	(785.000)

(1) Norma de Valoración 5.ª: máximo 5 años. No hay datos para ajustar ejercicios anteriores.

## Ajuste

_____	x	_____	
785.000		<i>Amortización acumulada del inmovilizado</i>	
		<i>a Amortización del inmovilizado</i>	785.000
_____	x	_____	

Adviértase que según el Balance el saldo final del fondo de amortización importa 35.950.000 y según la cuenta 35.930.000.

## Amortización acumulada del inmovilizado

Baja lease-back	400.000	30.000.000	Saldo inicial
Saldo final	35.930.000	6.330.000	Dotación anual
	<u>36.330.000</u>	<u>36.330.000</u>	

Se debería investigar el descuadre de 20.000 pesetas.

**AREA DE INVERSIONES FINANCIERAS****1.º Inversiones financieras permanentes: acciones de B.**

## a) Por la adquisición; la empresa

**Hizo**

_____	x	_____	
3.000.000		<i>Inversiones financieras permanentes</i>	
	a	<i>Activo/Pasivo</i>	2.400.000
	a	<i>Reservas/Remanente</i>	600.000
_____	x	_____	

**Debió hacer**

2.250.000		<i>Inversiones financieras permanentes</i>	
150.000		<i>Dividendo a cobrar</i>	
	a	<i>Activo/Pasivo</i>	2.400.000
_____	x	_____	

Los valores negociables deben valorarse por su precio de adquisición, del que no forman parte los dividendos devengados (150.000 ptas.) ni puede incluir un fondo de comercio estimado (600.000 ptas.) pero no incluido en el precio (Norma de Valoración 8.<sup>a</sup>).

**Ajuste**

150.000		<i>Dividendo a cobrar</i>	
600.000		<i>Reservas/Remanente</i>	
	a	<i>Inversiones financieras permanentes</i>	750.000
_____	x	_____	

b) Por la ampliación de capital; la empresa

**Hizo**

Nada

**Debió hacer**

	x		
30.000		<i>Créditos a corto plazo</i>	
		a <i>Beneficios en valores negociables</i>	30.000
	x		

Al estar la operación cerrada debe contabilizarse antes de cerrar el ejercicio.

Tanto el coste teórico del derecho de suscripción como su valor teórico resultan negativos, según fórmula valorativa de general aceptación

$$\left( \frac{N (C - E)}{N + A} = \frac{1 (C - 6.000)}{1 + 4} \right)$$

para

$$C = \frac{1.200.000 + 24.000}{1.000}$$

y para

$$C = \frac{2.250.000}{1.000}$$

(Norma de Valoración 8.<sup>a</sup>).

**Ajuste**

	x		
30.000		<i>Crédito a corto plazo</i>	
		<i>a Beneficios en valores negociables</i>	30.000
	x		

c) Provisión:

Comentario:

Valor neto contable .....		1.650.000
Plusvalías tácitas subsistentes .....		1.800.000
Activos .....	1.200.000 (*)	
Fondo comercio .....	600.000	
Valoración global al cierre .....		3.450.000
Nueva relación de nuestra participación .....		4/5
Valor teórico contable corregido de nuestra participación ....		2.760.000
Precio adquisición .....		2.250.000

(\*)  $2.400.000 - 1.200.000 = 1.200.000$   
 No hay que dotar provisión (P. adquisición < Valor teórico contable corregido). (Norma de Valoración 8.ª 2).

**2.º Participaciones en empresas asociadas.**

a) Por los gastos financieros y de gestión de la cartera; la empresa

**Hizo**

600.000		<i>Participaciones en empresas asociadas</i>	
		<i>a Activo/Pasivo</i>	600.000
	x		

**Debió hacer**

_____	x	_____	
450.000		<i>Gastos financieros</i>	
150.000		<i>Servicios de profesionales independientes</i>	
		<i>a Activo/Pasivo</i>	600.000
_____	x	_____	

Son gastos del ejercicio que no pueden activarse (Norma de Valoración 8.<sup>a</sup>).

**Ajuste**

450.000		<i>Gastos financieros</i>	
150.000		<i>Servicios de profesionales independientes</i>	
		<i>a Participaciones en empresas asociadas</i>	600.000
_____	x	_____	

b) Por el dividendo cobrado en acciones; la empresa

**Hizo**

900.000		<i>Participaciones en empresas asociadas</i>	
		<i>a Reservas</i>	900.000
_____	x	_____	

**Debió hacer**

Nada

Las acciones recibidas no alteran el porcentaje de participación sobre el nuevo número en circulación, ni suponen desembolso. La empresa ha contabilizado un beneficio no realizado.

### Ajuste

_____	x	_____	
900.000		<i>Reservas</i>	
		<i>a Participaciones en empresas asociadas</i>	900.000
_____	x	_____	

Al bajar del 20% la participación, debe presumirse la pérdida de la influencia notable y reclasificar:

21.600.000		<i>Otras inversiones financieras</i>	
		<i>a Participaciones en empresas asociadas</i>	21.600.000
_____	x	_____	

c) Por la provisión; la empresa

### Hizo

Nada

### Debió hacer

11.178.000		<i>Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores</i>	
		<i>a Provisión por depreciación de valores negociables</i>	11.178.000
_____	x	_____	

Valor neto contable de la participación (9.900.000 x 0,18) .....	1.782.000
Plusvalías tácitas subsistentes (48.000.000 x 0,18) .....	8.640.000
	<hr/>
Valor teórico contable corregido de la participación .....	10.422.000
Precio de adquisición .....	21.600.000
	<hr/>
Provisión a dotar .....	11.178.000

(Norma de Valoración 8.<sup>a</sup> 2).

La dotación debió haberse efectuado en *n-1*. Se asume que éstas son las plusvalías tácitas que existían en el momento de la adquisición.

### 3.º Acciones propias:

– Operaciones de junio:

a) Compra:

#### Hizo

_____	x	_____	
400.000		<i>Otras inversiones financieras</i>	
	<i>a</i>	<i>Activo/Pasivo</i>	400.000
_____	x	_____	

#### Debió hacer

400.000		<i>Acciones propias en situaciones especiales</i>	
	<i>a</i>	<i>Activo/Pasivo</i>	400.000
_____	x	_____	

_____	x	_____	
400.000		<i>Reservas de libre disposición</i>	
		a	<i>Reservas para acciones propias</i> 400.000
_____	x	_____	

Artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Donación:

#### Hizo

2.450.000		<i>Otras inversiones financieras</i>	
		a	<i>Reservas de libre disposición</i> 2.450.000
_____	x	_____	

#### Debió hacer

2.450.000		<i>Acciones propias en situaciones especiales</i>	
		a	<i>Ingresos a distribuir por donación de acciones propias</i> 2.450.000
_____	x	_____	

Si del enunciado resulta que la operación se contabilizó y no se abonó a una cuenta de ingresos (según cuenta de *Pérdidas y ganancias*) la empresa debió abonar a reservas.

Por tratarse de un supuesto de libre adquisición (art. 77 C) no está sujeto a los límites y requisitos de los artículos anteriores.

#### Ajustes

2.850.000		<i>Acciones propias en situaciones especiales</i>	
		a	<i>Inversiones financieras temporales</i> 2.850.000
_____	x	_____	

_____	x	_____	
400.000		<i>Reservas de libre disposición</i>	
	a	<i>Reserva para acciones propias</i>	400.000
_____	x	_____	
2.450.000		<i>Reservas de libre disposición</i>	
	a	<i>Ingresos a distribuir por donación de acciones propias</i>	2.450.000
_____	x	_____	
– Operaciones de septiembre:			
El límite que establece la Ley de Sociedades Anónimas es de un 5% del Capital social (disp. adic. primera, 2) para las acciones que cotizan en un mercado secundario oficial.			
Dado que las acciones propias que ya posee superan esta cifra la sociedad no puede adquirir más acciones.			
– Operaciones de diciembre:			
<b>Hizo</b>			
Nada			
<b>Debió hacer</b>			
640.000		<i>Activo</i> (200 x 3.200)	
310.000		<i>Pérdidas por operaciones con acciones propias</i>	
	a	<i>Acciones propias en situaciones especiales</i>	950.000
		$(200 \times \frac{2.850.000}{100 + 500})$	
_____	x	_____	

Al mismo tiempo se rebajará la reserva para acciones propias y se imputará el ingreso diferido en la misma proporción que las acciones vendidas, para las que se ha aplicado el método del precio medio ponderado.

	x		
133.333		<i>Reserva para acciones propias</i> (400.000/600 x 200)	
	a	<i>Reservas de libre disposición</i>	133.333
	x		
816.667		<i>Ingresos a distribuir por donación de acciones propias</i> (2.450.000/600 x 200)	
	a	<i>Ingresos por donación de acciones propias traspasados al resultado del ejercicio</i>	816.667
	x		

Dado que la empresa no había hecho nada, los ajustes a realizar coinciden con la columna de lo que debió hacer.

– Cálculo de la provisión a dotar:

Saldo de acciones propias .....	1.900.000		
Cotización media último trimestre (400 x 3.000) .....	1.200.000		
	700.000		
700.000		<i>Dotación provisión para acciones propias</i>	
	a	<i>Provisión por depreciación de acciones propias</i>	700.000
	x		

**AREA DE DERECHOS DE COBRO**

a) Factura 3.820. Las mercancías se reciben en  $n+1$  y no hay datos para pensar que viajaran por cuenta de la empresa. Actuó correctamente.

b) Factura 3.420. La empresa

**Hizo**

Nada

**Debió hacer**

_____	x	_____	
8.300.000		<i>Compra de mercaderías</i>	
		<i>a Proveedores</i>	8.300.000
_____	x	_____	
8.300.000		<i>Existencias</i>	
		<i>a Variación de existencias</i>	8.300.000
_____	x	_____	

Las mercancías se reciben dentro del ejercicio y no ha reconocido la compra ni las ha incluido en el inventario final.

c) Factura 3.370. La empresa

**Hizo**

3.500.000		<i>Existencias</i>	
		<i>a Variación de existencias</i>	3.500.000
_____	x	_____	

**Debió hacer**

_____	x	_____	
3.500.000		<i>Compra de mercaderías</i>	
	a	<i>Proveedores</i>	3.500.000
_____	x	_____	
3.500.000		<i>Existencias</i>	
	a	<i>Variación de existencias</i>	3.500.000
_____	x	_____	

Se incluyeron en recuento aunque no se contabilizara la compra.

**Ajuste**

11.800.000		<i>Compra de mercaderías</i>	
		(8.300.000 + 3.500.000)	
8.300.000		<i>Existencias</i>	
	a	<i>Proveedores</i>	11.800.000
	a	<i>Variación de existencias</i>	8.300.000
_____	x	_____	

Conciliación:

Saldo según proveedor .....	54.300.000
Factura 3.820 .....	(5.700.000)
Factura 3.420 .....	(8.300.000)
Factura 3.370 .....	(3.500.000)
Factura 1.380 .....	(4.200.000)
Efectos descontados .....	20.000.000
Saldo según sociedad .....	52.600.000

Además, en la cuenta de *Proveedores* están incluidos 20.000.000 que corresponden a efectos no vencidos.

Reclasificación:

_____	x	_____	
20.000.000		<i>Proveedores</i>	
		<i>a Proveedores, efectos comerciales a pagar</i>	20.000.000
_____	x	_____	

En general, se verificarían las explicaciones del personal de la empresa sobre conciliación de diferencias con los albaranes de entrada, facturas de compra, fichas de inventario y medios de pago, así como su registro.

Para la mercancía en tránsito, además, se estudiaría la cláusula de transmisión de dominio contenida en el pedido, así como la memoria del ejercicio anterior, para comprobar el cumplimiento del principio de uniformidad.

Para la factura 1.380, la orden de transferencia, el extracto del Banco y el auxiliar de Bancos.

Para los efectos, en su caso, el registro de vencimientos/presupuesto de tesorería y auxiliar de la cuenta.

#### AREA DE IMPUESTOS

1.º Gastos de investigación. La empresa

**Hizo**

200.000		<i>Gastos de investigación y desarrollo</i>	
		<i>a Pérdidas y ganancias</i>	200.000
_____	x	_____	

**Debió hacer**

Nada

Se ha incumplido la Norma de Valoración 5.<sup>a</sup> que exige que los gastos estén específicamente individualizados por proyectos.

**Ajuste**

_____	x	_____	
200.000		<i>Pérdidas y ganancias</i>	
		<i>a Gastos de investigación y desarrollo</i>	200.000
_____	x	_____	

Coinciden resultado fiscal y contable al utilizar idéntico criterio de imputación temporal.

2.º Subvención. Además de contabilizar el cobro, la empresa

**Hizo**

Nada

**Debió hacer**

250.000		<i>Subvenciones oficiales</i>	
		<i>a Subvenciones de capital tras-</i>	
		<i>pasadas al resultado del ejer-</i>	
		<i>cicio</i>	250.000
_____	x	_____	
240.000		<i>Intereses a corto plazo de valo-</i>	
		<i>res de renta fija</i>	
		<i>a Ingresos de valores de renta</i>	
		<i>fija</i>	240.000
_____	x	_____	

	x	
122.500		<i>Impuesto sobre beneficios anticipado</i>
	a	<i>Impuesto sobre beneficios</i>
		122.500
	x	

- Por la imputación al resultado del ejercicio, según Norma de Valoración 20.<sup>a</sup> ( $1/20 \cdot 1.000.000 + 1/5 \cdot 1.000.000 = 250.000$ ).
- Por el devengo de intereses no contabilizado ( $3.000.000 \cdot 0,08$ ).
- Por la diferencia temporal entre la imputación contable y la fiscal [ $(1/10 \cdot 1.000.000 + 1/5 \cdot 1.000.000 + 1/10 \cdot 3.000.000 - 250.000) \cdot 0,35$ ].

### Ajuste

Coincide con la columna de lo que la empresa debió hacer.

### 3.º Mobiliario usado.

Al desconocer el coste originario, el único criterio aplicable es el de la letra a) del artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

A diferencia de las tablas (Orden de 12-5-1993) que señalan un coeficiente y un período máximos, el enunciado parece proponerlos mínimos, por lo que entendemos que la amortización fiscal deberá oscilar entre:

$$5\% \cdot 2 = 10\%$$

$$8 / 2 = 4 \text{ años} \rightarrow 25\%$$

Como la amortización ajustada contablemente está en el límite inferior (10%) no tiene que haber diferencia necesariamente.

No obstante, también podría entenderse, en atención a la dotación excesiva contabilizada, que es voluntad de la empresa acogerse a la máxima amortización fiscal, en cuyo caso surgiría una diferencia temporal negativa.

**4.º Préstamo.**

El principio contable del devengo, al que habrá atendido la oportuna periodificación (100.000 x 0,15 x 6/12), coincide aquí con el de producción, que para los gastos señala el artículo 88.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades como criterio general de imputación temporal.

**5.º Arrendamiento.**

El planteamiento contradice lo que ha venido siendo el aspecto más atractivo de las operaciones de arrendamiento financiero en el ámbito fiscal: la recuperación anticipada del valor del bien. No obstante, respetar la literalidad del enunciado lleva a las siguientes conclusiones:

a) La recuperación del valor del bien se realiza contablemente en un año (amortización 200.000 ptas.), mientras que fiscalmente no se recuperan más que 160.000 pesetas:

Por cuotas .....	90.000
Por pérdida (200.000 – 130.000) .....	70.000
	160.000

Lo que supone una diferencia permanente y otra temporal, según el siguiente cuadro:

Años	Contablemente	Fiscalmente		Diferencia
		Cuotas	Pérdida	
1	Permanente	40.000	–	+ 40.000
	Temporal	160.000	18.024	+ 71.976
2	–	20.728	–	– 20.728
3	–	23.837	–	– 23.837
4	–	27.411	–	– 27.411
	160.000	90.000	70.000	0

b) No existe diferencia entre el criterio de imputación temporal contable y fiscal de los gastos financieros (36.095 ptas.).

c) El resultado de 40.000 pesetas que se origina en la operación financiera (130.000 – 90.000) se imputa:

Años	Contablemente	Fiscalmente	Diferencia
1	14.961	40.000	+ 25.039
2	11.964	–	– 11.964
3	8.518	–	– 8.518
4	4.557	–	– 4.557
	40.000	40.000	0

d) Suponiendo que el criterio para calcular la amortización mínima fiscal coincide con el contable (5 años), no serían deducibles 400.000 pesetas de amortización de ejercicios anteriores cargados como gasto contable, por el principio fiscal de independencia de ejercicios (art. 48 RIS). Por este importe surge una diferencia permanente positiva.

#### Ajuste

_____	x	_____	
25.192		<i>Impuesto sobre beneficios anticipado (recuperación valor lease-back)</i>	
		(71.976 x 0,35)	
8.764		<i>Impuesto sobre beneficios anticipado (resultado extraordinario lease-back)</i>	
		(25.039 x 0,35)	
		<i>a Impuesto sobre beneficios</i>	33.956
_____	x	_____	

**2.ª PARTE - CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES****A) SORTA, SA****Desarrollo de la información complementaria***1. Capital social.*

Sabemos que la cuenta de *Prima de emisión de acciones* tiene un saldo de 50.000.000 de pesetas que al dividirlo entre 500 pesetas de prima por acción nos proporciona el dato del número de acciones de la segunda serie del *Capital social*, esto es, 100.000 acciones.

Por lo tanto, la cifra de Capital social que corresponde a la primera serie debe ser 100.000.000 de pesetas y como sus acciones son de 500 pesetas de nominal esto nos indica que el número de acciones de esta serie es de 200.000 acciones.

También se deduce que la serie A debe estar totalmente desembolsada, ya que la ampliación que ha realizado esta sociedad (serie B) tiene carácter mixto, es decir, está compuesta por aportaciones dinerarias y aportaciones no dinerarias y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas exige que para realizar una ampliación de capital de carácter dinerario debe estar desembolsado todo el capital suscrito anteriormente, aunque se permiten desembolsos pendientes por un importe máximo del 3% del capital social anterior.

De los datos del enunciado del ejercicio se deduce que la serie B del Capital social tiene la siguiente composición:

20.000 acciones de aportaciones dinerarias

80.000 acciones de aportaciones no dinerarias

Si dividimos el saldo de la cuenta 190, *Accionistas por desembolsos no exigidos* entre su número de acciones obtendremos el importe pendiente de desembolsar y solicitar por cada acción:

$$40.000.000 / 80.000 \text{ acciones} = 500 \text{ ptas./acción}$$

lo que nos indica (según el enunciado los dividendos pasivos se exigen por el 25% del valor nominal) que todavía no se han exigido dos desembolsos del 25% del valor nominal de cada acción.

También aparece en el Balance la cuenta de *Accionistas morosos* con un saldo de 2.500.000 pesetas, la cual forzosamente tiene que proceder del primer dividendo solicitado por la sociedad, ya que en el momento de la ampliación de capital no pueden aparecer estos accionistas. Suponiendo que dicha cuenta no haya tenido ningún cargo o abono, al dividir su saldo entre  $1.000 \times 25\%$ , podremos saber el número de acciones que no atendieron el desembolso exigido del 25% del valor nominal:

$$2.500.000 / 250 = 10.000 \text{ acciones}$$

## 2. Obligaciones simples.

Los asientos que se realizaron en el momento de la emisión (1-10-n-2) fueron los siguientes:

	_____ x _____	
28.500.000	<i>Obligaciones emitidas</i> (30.000 x 950)	
4.500.000	<i>Gastos por intereses diferidos</i> <i>de valores negociables (271)</i> (30.000 x 150)	
	a <i>Obligaciones y bonos (150)</i>	33.000.000
		(30.000 x 1.100)
	_____ x _____	
28.500.000	<i>Bancos c/c a la vista (572)</i>	
	a <i>Obligaciones emitidas</i>	28.500.000
	_____ x _____	

Según el enunciado, la primera amortización se realizará el día 1 de octubre de  $n+1$ , esto es, dentro de 10 meses, por lo que en Balance, estas obligaciones deberían estar correctamente clasificadas en función de su vencimiento. Por lo tanto, se propone el siguiente ajuste:

11.000.000	<i>Obligaciones y bonos (150)</i> (10.000 x 1.100)	
	a <i>Obligaciones y bonos a corto</i> <i>plazo (500)</i>	11.000.000
	_____ x _____	

El apartado c) de la información complementaria señala que los gastos derivados de los empréstitos se eliminan a medida que se amortizan los empréstitos. Respetaremos el criterio señalado en el supuesto a efectos de la solución, pero debemos señalar que este criterio no responde en absoluto a lo señalado por la Norma de Valoración 7.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad, la cual señala en su apartado b) al respecto de los *Gastos por intereses diferidos* lo siguiente:

«Los gastos por intereses diferidos se valorarán por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas a que correspondan.

Dichos gastos se imputarán a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero.»

En cuanto a los intereses devengados por estas obligaciones desde el vencimiento del último cupón, el 1 de octubre de *n-1*, están periodificados en el Balance, ya que la sociedad hizo el 31 de diciembre del año citado el siguiente asiento:

	x		
900.000 <i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>			
(30.000 x 1.000 x 12% x 3/12)			
	a	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas (506)</i>	900.000
	x		

### 3. Obligaciones convertibles.

Las obligaciones convertibles se emitieron el 1 de diciembre de *n-1*, por su valor nominal y con un valor de reembolso igual al valor nominal por lo que no tienen prima de reembolso. Por otro lado, devengan un interés del 12% anual pagadero por semestres vencidos, por lo que se ha periodificado al 31 de diciembre de *n-1* el mes de diciembre de dicho año. La sociedad hizo en este caso:

	x		
400.000 <i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>			
(40.000 x 1.000 x 12% x 1/12)			
	a	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas (506)</i>	400.000
	x		

**Operaciones realizadas en el ejercicio  $n+1$ .**

Por la apertura de la contabilidad:

_____	x	_____	
418.500.000		<i>Cuentas deudoras</i>	
	a	<i>Cuentas acreedoras</i>	418.500.000
_____	x	_____	

**PUNTO 1**

Por el acuerdo de la distribución del beneficio acordada por la Junta General de Accionistas:

30.000.000	<i>Pérdidas y ganancias (129)</i>			
	a	<i>Reserva legal (112)</i>	3.000.000	
		Nota 1		
	a	<i>Reserva para acciones pro- prias (115)</i>	7.500.000	
		Nota 2		
	a	<i>Dividendo activo a pagar (525)</i>	17.400.000	
		Nota 3		
	a	<i>Reservas voluntarias (117)</i>	2.100.000	
_____	x	_____		

**NOTA 1**

Según el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, apartado 1: «En todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social».

En nuestro caso:

Capital social .....	200.000.000
20% del Capital social .....	40.000.000
Reserva legal según Balance .....	20.000.000
Dotación del 10% de Pérdidas y ganancias .....	3.000.000

#### NOTA 2

El artículo 75.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas indica «que la sociedad sólo podrá adquirir sus propias acciones o las emitidas por la sociedad dominante dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

- 1.º Que la adquisición haya sido autorizada por Junta General, mediante acuerdo que deberá establecer las modalidades de la adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de la autorización, que en ningún caso podrá exceder de 18 meses.

Cuando la adquisición tenga por objeto acciones de la sociedad dominante, la autorización deberá proceder de la Junta General de esta sociedad.

- 2.º Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al que de las que ya posean la sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del 10% del Capital social.
- 3.º Que la adquisición permita a la sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3.ª del artículo 79 sin disminuir el Capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- 4.º Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas».

Por lo tanto, en nuestro caso las acciones propias que se van a adquirir han de pertenecer a la serie A del Capital social (500 ptas. de nominal), ya que las de la serie B no están totalmente desembolsadas. Recordemos que si la sociedad adquiere acciones que no están totalmente desembolsadas el artículo 76.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas determina la nulidad del negocio.

Por otro lado, el supuesto *omite cualquier dato* respecto a los requisitos que establece el artículo 75.1.ª, por lo que a efectos de solución se dota la *Reserva para acciones propias* por el importe del 150% del valor nominal en atención al enunciado del punto 1 del supuesto.

La cuantía que debe alcanzar la *Reserva para acciones propias* debe ser:

$$10.000 \text{ acciones} \times 750 \text{ ptas./acción} = 7.500.000$$

### NOTA 3

Anteriormente se ha señalado la existencia de 10.000 acciones de la serie B que no habían atendido el primer dividendo pasivo exigido por la sociedad y por lo tanto han incurrido en mora. El artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas cuando se refiere a los efectos de la mora señala que el socio moroso no tiene derecho a percibir dividendos ni a la suscripción preferente de nuevas acciones ni de obligaciones convertibles.

Una vez abonado el importe de los dividendos pasivos junto con los intereses adeudados, podrá el accionista reclamar el pago de los dividendos no prescritos, pero no podrá reclamar la suscripción preferente, si el plazo para su ejercicio ya hubiere transcurrido.

En nuestra opinión si se va a optar por reclamar al moroso el cumplimiento de su obligación de desembolso (art. 45.1) habrá que abonarle los dividendos que le correspondan y por lo tanto, y en aplicación del principio de prudencia, debemos recoger en el pasivo esta deuda que se origina con los accionistas morosos en el reparto de pérdidas y ganancias.

Si, por el contrario, se emiten duplicados que sustituyen a las acciones originales, la sociedad no tendrá que abonar el dividendo y por lo tanto no lo recogeríamos en el reparto de pérdidas y ganancias.

El enunciado del ejercicio tampoco facilita ningún dato al respecto, por lo que a efectos de solución, y dado de que el punto número 3 del enunciado habla de la emisión de los duplicados, optamos por no abonar el dividendo a los accionistas morosos.

Serie	Capital desembolsado	Tipo	Dividendo
Serie A .....	(200.000 x 500)	12%	12.000.000
Serie B			
• Acciones dinerarias .....	[(80.000 – 10.000) 1.000 50%]	12%	4.200.000
• Acciones no dinerarias ....	(0.000 x 1.000 – 10.000.000)	12%	1.200.000
			17.400.000

En la serie A se puede observar que las acciones propias han sido remuneradas con dividendos, lo cual se hace por lo dispuesto en el artículo 79.1.<sup>a</sup>: «Los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones».

### PUNTO 2

Por la adquisición de las acciones propias:

	_____	x	_____
7.500.000	<i>Acciones propias en situaciones especiales (198)</i>		
		a	<i>Bancos (572)</i> <span style="float: right;">7.500.000</span>
	_____	x	_____

### PUNTO 3

En primer lugar contabilizamos los intereses devengados por estas obligaciones desde el día 1 de enero hasta la fecha en que se produce su adquisición en Bolsa (1 de mayo):

80.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i> $(2.000 \times 1.000 \times 12\% \times 4/12)$		
		a	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas (506)</i> <span style="float: right;">80.000</span>
	_____	x	_____

Por la adquisición de las obligaciones:

140.000	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas (506)</i> $(2.000 \times 1.000 \times 12\% \times 7/12)$		
1.760.000	<i>Obligaciones y bonos recogidos (-)</i>		
		a	<i>Bancos cuenta corriente (572)</i> <span style="float: right;">1.900.000</span> $(2.000 \times 950)$
	_____	x	_____

Por la amortización de las obligaciones rescatadas en Bolsa:

_____	x	_____	
2.200.000		<i>Obligaciones y bonos simples</i>	
		(2.000 x 1.100)	
		<i>a Obligaciones y bonos recogidos (-)</i>	1.760.000
		<i>a Gastos por intereses diferidos en valores negociables (271)</i>	300.000
		(2.000 x 150)	
		<i>a Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias (774)</i>	140.000
_____	x	_____	

Por el saneamiento de los gastos de formalización:

100.000		<i>Otros gastos financieros (669)</i>	
		(1.500.000 2.000/30.000)	
		<i>a Gastos de formalización de deudas (270)</i>	100.000
_____	x	_____	

#### PUNTO 4

Por los gastos del procedimiento de los accionistas morosos:

50.000		<i>Accionistas morosos</i>	
		<i>a Bancos cuenta corriente (572)</i>	50.000
_____	x	_____	

Por la emisión de los duplicados:

15.000.000		<i>Duplicados de acciones (-)</i>	
		(10.000 x 1.000 x 150%)	
		<i>a Acciones anuladas (-)</i>	15.000.000
_____	x	_____	

Por la venta de los duplicados con el reconocimiento del beneficio obtenido para los morosos:

_____	x	_____	
20.000.000		<i>Bancos cuenta corriente (572)</i>	
		<i>a Duplicados de acciones (-)</i>	15.000.000
		<i>a Accionistas morosos (-)</i>	5.000.000
_____	x	_____	

Por la anotación en cuenta de los gastos de la operación a los accionistas morosos:

30.000		<i>Accionistas morosos (-)</i>	
		<i>a Bancos cuenta corriente (572)</i>	30.000
_____	x	_____	

Por la liquidación al accionista moroso:

15.000.000		<i>Acciones anuladas (-)</i>	
2.420.000		<i>Accionistas morosos (-)</i>	
		<i>a Accionistas por desembolsos no exigidos (190)</i>	5.000.000
		(10.000 x 1.000 x 50%)	
		<i>a Otros ingresos financieros (769)</i>	20.000
		<i>a Bancos cuenta corriente (572)</i>	12.400.000
_____	x	_____	

## PUNTO 5

Por la comunicación de la exigencia del dividendo pasivo (25%):

17.500.000		<i>Accionistas por desembolsos exigidos (558)</i>	
		(70.000 x 1.000 x 25%)	
		<i>a Accionistas por desembolsos no exigidos (190)</i>	17.500.000
_____	x	_____	

Por el cobro del dividendo exigido:

_____	x	_____	
17.500.000		<i>Bancos cuenta corriente (572)</i>	
		a	<i>Accionistas por desembolsos exigidos (558)</i>
			17.500.000
_____	x	_____	

Por la recepción de la aportación no dineraria:

10.000.000		<i>Elementos de transporte (228)</i>	
		a	<i>Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes (193)</i>
			10.000.000
_____	x	_____	

Entendiendo que el aportante no dinerario libera el compromiso total.

#### PUNTO 6

Si entendemos que un canje de obligaciones convertibles por acciones es asimilable a una ampliación de carácter dinerario, sería necesario el desembolso del capital anterior. En este caso se haría:

Por la comunicación de la exigencia del dividendo pasivo (25%):

17.500.000		<i>Accionistas por desembolsos exigidos (558)</i> (70.000 x 1.000 x 25%)	
		a	<i>Accionistas por desembolsos no exigidos (190)</i>
			17.500.000
_____	x	_____	

Por el cobro del dividendo exigido:

17.500.000		<i>Bancos cuenta corriente (572)</i>	
		a	<i>Accionistas por desembolsos exigidos (558)</i>
			17.500.000
_____	x	_____	

Antes de realizar el canje abonamos el cupón semestral devengado por estas obligaciones.  
Por los intereses devengados desde el 1 de enero hasta el 1 de junio del año  $n+1$ :

_____	x	_____	
2.000.000		<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	
		(40.000 x 1.000 x 12% x 5/12)	
		a <i>Intereses de empréstitos y otras</i>	
		<i>emisiones análogas (506)</i>	2.000.000
_____	x	_____	

Por el pago del cupón semestral con una retención del 25%:

2.400.000		<i>Intereses de empréstitos y otras</i>	
		<i>emisiones análogas (506)</i>	
		a <i>Hacienda Pública, acreedor</i>	
		<i>por conceptos fiscales (475)</i>	600.000
		a <i>Bancos cuenta corriente (572)</i>	1.800.000
_____	x	_____	

Las condiciones del canje son las siguientes:

Tipo de canje .....	1 acción por 1 obligación
Valor de 1 obligación .....	1.000
Valor de 1 acción .....	1.500

La diferencia de 500 pesetas deberá ser abonada por el obligacionista.

Por la amortización de las obligaciones:

5.000.000		<i>Obligaciones y bonos converti-</i>	
		<i>bles (151)</i>	
		a <i>Valores negociables amortiza-</i>	
		<i>dos a canjear (5092)</i>	5.000.000
_____	x	_____	

Por la ampliación de capital necesaria para el canje:

_____	x	_____	
7.500.000		<i>Acciones emitidas (-)</i>	
	a	<i>Capital social (100)</i>	5.000.000
		(5.000 x 1.000)	
	a	<i>Prima de emisión de acciones (110)</i>	2.500.000
		(5.000 x 500)	
_____	x	_____	

Por el canje de las obligaciones por acciones y por el abono de las correspondientes diferencias en metálico por parte de los obligacionistas:

5.000.000		<i>Valores negociables amortizados a canjear (5092)</i>	
2.500.000		<i>Bancos cuenta corriente (572)</i>	
	a	<i>Acciones emitidas (-)</i>	7.500.000
_____	x	_____	

#### PUNTO 7

Por los intereses devengados por las obligaciones simples durante el año  $n+1$ :

2.520.000		<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	
		(28.000 x 1.000 x 12% x 9/12)	
	a	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas (506)</i>	2.520.000
_____	x	_____	

Por el pago del cupón anual de las obligaciones simples:

3.360.000		<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas (506)</i>	
	a	<i>Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales (475)</i>	840.000
	a	<i>Bancos cuenta corriente (572)</i>	2.520.000
_____	x	_____	

PUNTO 8

Por el pago de la campaña de publicidad:

_____	x	_____	
600.000		<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627)</i>	
		<i>a Bancos cuenta corriente (572)</i>	600.000
_____	x	_____	

Por la periodificación de los meses de enero y febrero correspondiente a la campaña de publicidad:

400.000		<i>Gastos anticipados (480)</i> (600.000 2/3)	
		<i>a Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627)</i>	400.000
_____	x	_____	

PUNTO 9

Por las operaciones realizadas en el período relativas a las mercaderías:

80.000.000		<i>Compras de mercaderías (600)</i> (50.000 x 1.600)	
		<i>a Proveedores (400)</i>	80.000.000
_____	x	_____	
100.000.000		<i>Clientes (430)</i>	
		<i>a Ventas de mercaderías (700)</i>	100.000.000
_____	x	_____	
50.000.000		<i>Efectos comerciales en cartera (4310)</i>	
		<i>a Clientes (430)</i>	50.000.000
_____	x	_____	

	_____ x _____	
45.000.000	<i>Bancos cuenta corriente (572)</i>	
5.000.000	<i>Intereses por descuento de efectos (664)</i>	
	<i>a Deudas por efectos descontados (5208)</i>	50.000.000
	_____ x _____	
50.000.000	<i>Efectos comerciales descontados (4311)</i>	
	<i>a Efectos comerciales en cartera (4310)</i>	50.000.000
	_____ x _____	

**Cálculo del valor de las existencias finales (criterio de valoración FIFO):**

Conceptos/Precios .....	1.000	1.600
Existencias iniciales .....	10.000	
Compras .....		50.000
Existencias .....	10.000	50.000
Ventas .....	- 10.000	- 45.000
Existencias finales .....	0	5.000

El valor de las existencias finales será:

$$5.000 \text{ unidades} \times 1.600 \text{ u.m./unidad} = 8.000.000$$

15.000.000	<i>Variación de existencias de mercaderías (610)</i>	
	<i>a Mercaderías (300)</i>	15.000.000
	_____ x _____	
8.000.000	<i>Mercaderías (300)</i>	
	<i>a Variación de existencias de mercaderías (610)</i>	8.000.000
	_____ x _____	

PUNTO 10**Cálculo de las dotaciones a las amortizaciones:**

Inmovilizado	Valor histórico	Tipo	Cuota
Construcciones .....	150.000.000	10	15.000.000
Mobiliario .....	15.000.000	10	1.500.000
Elementos de transporte ....	10.000.000	10 x 6/12	500.000
<b>TOTAL .....</b>			<b>17.000.000</b>

_____	x	_____	
17.000.000		<i>Amortización del inmovilizado material (682)</i>	
		<i>a Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>	17.000.000
_____	x	_____	

## Regularización:

**NOTA:** No se han tenido en cuenta nada más que las operaciones que figuran de forma explícita en el enunciado. Se ha prescindido por tanto de otras operaciones relativas al empréstito que se pueden deducir de la información complementaria, pero cuya contabilización no se pide en la solución.

113.900.000	<i>Pérdidas y ganancias (129)</i>		
		<i>a Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	4.600.000
		<i>a Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627)</i>	200.000
		<i>a Compras de mercaderías (600)</i>	80.000.000

	<i>a Intereses por descuento de efectos (664)</i>	<i>5.000.000</i>	
	<i>a Variación de existencias de mercaderías (610)</i>	<i>7.000.000</i>	
	<i>a Amortización del inmovilizado material (682)</i>	<i>17.000.000</i>	
	<i>a Otros gastos financieros (669)</i>	<i>100.000</i>	
	_____ x _____		
<i>100.000.000</i>	<i>Ventas de mercaderías (700)</i>		
<i>20.000</i>	<i>Otros ingresos financieros (769)</i>		
<i>140.000</i>	<i>Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias (774)</i>		
	<i>a Pérdidas y ganancias (129)</i>	<i>100.160.000</i>	
	_____ x _____		
<b>B) Fusión de LOSA y JASA</b>			
<b>J A S A</b>			
Capital social .....		100.000	
Reserva legal .....		20.000	
Reservas voluntarias .....		80.000	
		200.000	
Patrimonio Neto Previo .....		200.000	
± AJUSTES			
Empréstito:			
Intereses (6.000 – 3.000 de Balance) .....		(3.000)	
Capital .....		50.000	
Prima emisión acciones (50.000 x 500) .....		25.000	
Gastos formalización deudas .....		(500)	
Sociedad Anónima «X» [20.000 acc. x 500 (500% – 200%)] ...		30.000	
LOSA .....	(20.000)		+ 10.000 V <sub>L</sub>
Provisión grandes reparaciones (10 – 7,5) .....		2.500	
Inmovilizado material [198 – (160 – 30)] .....		68.000	
Insolvencias .....		(2.000)	
Dividendo de LOSA (10.000 x 0,1) .....		1.000	
		351.000	+ 10.000 V <sub>L</sub>
Patrimonio Neto Ajustado .....			
V <sub>L</sub> es el valor teórico de una acción de LOSA			

## L O S A

Capital social .....	60.000	
Reserva legal .....	12.000	
Prima emisión acciones .....	30.000	
Pérdidas y ganancias .....	12.000	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(2.000)	
	<hr/>	
Patrimonio Neto Previo .....	112.000	
± AJUSTES		
Intereses empréstito .....	300	
(6.000.000/50.000 oblig. x 5.000 – 300.000 de Balance)		
JASA (3.000 acc. + 5.000 acc. de la conversión) .....	(11.500)	+ 8.000 V <sub>J</sub>
Sociedad Anónima «X» [2.000 acc. x 500 (500% – 200%)] ..	3.000	
Dividendo activo a pagar [(60.000 – 10.000) 0,1] .....	(5.000)	
Condonación dividendos pasivos .....	(10.000)	
Inmovilizado material [70.000 – (90.000 – 10.000)] .....	(10.000)	
Fondo de comercio .....	21.200	
	<hr/>	
Patrimonio Neto Ajustado .....	100.000	+ 8.000 V <sub>J</sub>

V<sub>J</sub> es el valor teórico de una acción de JASA

El Capital social de LOSA, después de los acuerdos anteriores, está compuesto:

Nominal	Capital social	Acciones de 1.000 ptas.
40.000 acciones de 1.000 ptas. ....	40.000.000	40.000
20.000 acciones de 500 ptas. ....	10.000.000	10.000
	<hr/>	
	50.000.000	50.000

Valores teóricos:

$$150.000 V_J = 351.000 + 10.000 V_L$$

$$50.000 V_L = 100.000 + 8.000 V_J$$

$$V_L = 2.400$$

$$V_J = 2.500$$

N.º de acciones a emitir por JASA:

$$\text{Patrimonio Neto de LOSA} = 50.000 V_L = 50.000 \times 2.400 = 120.000.000$$

$$\text{N.º acciones a emitir por JASA} = \frac{(50.000 - 10.000) V_L}{V_J} - 8.000 = \boxed{30.400 \text{ acciones}}$$

### 3.ª PARTE - MATEMATICAS FINANCIERAS

N: N.º de títulos pignorados = 900 títulos

C: Valor nominal de cada título = 10.000 ptas.

c: Cambio de cotización = 92%

c<sub>p</sub>: Cambio de pignoración = 85%

GF: Gastos fijos = 11.000 ptas.

g<sub>c</sub>: Corretaje = 2‰

n: Duración del préstamo = 120 días

i: Tipo de interés del préstamo = 10%

g<sub>b</sub>: Comisión bancaria = 4‰

c<sub>r</sub>: Cambio de reposición = 90%

#### 1. Importe del préstamo concedido.

Vendrá dado por el valor efectivo de los títulos pignorados por el cambio de pignoración establecido por el Banco X.

$$E_p = \text{Efectivo de pignoración} = 900 \times 10.000 \times 0,92 \times 0,85 = \underline{\underline{7.038.000}}$$

## 2. Líquido resultante tras las oportunas deducciones.

Se trata de calcular el importe neto que va a percibir el prestatario, para lo cual minoraremos el importe del préstamo por los gastos, fijos y porcentuales, y en los intereses.

$E_L$  = Efectivo líquido de pignoración.

$$E_L = E_p \left( 1 - \frac{n \cdot i}{360} - g_c - g_b \right) - GF$$

$$E_L = 7.038.000 \left( 1 - \frac{120 \times 0,10}{360} - 0,002 - 0,004 \right) - 11.000 = \underline{\underline{6.750.172}}$$

## 3. Número de títulos a aportar a los 60 días para mantener la garantía.

Como la cotización de los títulos ha caído hasta el cambio de reposición, en la actualidad sería:

$$c' = c \cdot c_r = 0,92 \times 0,9 = \underline{82,8\%}$$

Habrán de aportarse tantos títulos como sean necesarios para volver a alcanzar el importe del préstamo ( $E_p$ ).

$$E_p = N' \cdot C \cdot c' \cdot c_p$$

siendo  $N'$ : n.º total de títulos pignorados tras la ampliación de la garantía.

$$7.038.000 = N' \cdot 10.000 \cdot 0,828 \cdot 0,85$$

$$\underline{\underline{N' = 1.000 \text{ títulos}}}$$

Luego los títulos a aportar serán:

$$N' - N = 1.000 - 900 = \underline{\underline{100 \text{ títulos}}}$$

#### 4. Valor de la garantía y número de títulos a aportar a los 90 días.

La nueva cotización de los títulos ( $c''$ ) sería:

$$c'' = c' \cdot c_r = 0,828 \cdot 0,9 = \underline{74,52\%}$$

En este momento la garantía sería de:

$$N' \cdot C \cdot c'' \cdot c_p = 1.000 \times 10.000 \times 0,7452 \times 0,85 = \underline{6.334.200 \text{ ptas.}}$$

Como quiera que la garantía total debe alcanzar el importe del préstamo ( $E_p$ ), habrá de ampliarse en 703.800 pesetas.

$$7.038.000 - 6.334.200 = \underline{703.800 \text{ ptas.}}$$

Luego los títulos a aportar serían:

$$\frac{703.800}{10.000 \times 0,7452 \times 0,85} = \underline{111,1} \text{ títulos, al tener que aportar, lógicamente}$$

títulos enteros, serán 112 títulos.

Podemos llegar a lo mismo razonando de forma paralela a como lo hacíamos en el punto 3.

$$E_p = N'' \cdot C \cdot c'' \cdot c_p$$

siendo  $N''$ : n.º total de títulos pignorados tras la ampliación de la garantía a los 90 días.

$$7.038.000 = N'' \cdot 10.000 \cdot 0,7452 \cdot 0,85$$

$$N'' = \frac{7.038.000}{10.000 \cdot 0,7452 \cdot 0,85} \cong \underline{1.112} \text{ títulos}$$

Luego los títulos a aportar serán:

$$N'' - N' = 1.112 - 1.000 = \underline{\underline{112 \text{ títulos}}}$$

### 5. Préstamo.

El precio de los títulos es el siguiente:

$$900 \text{ títulos} \times 10.000 \text{ ptas.} \times 0,95 = \underline{\underline{8.550.000 \text{ ptas.}}}$$

El préstamo solicitado puede entenderse, según el enunciado, de dos maneras; así se proponen las dos soluciones que siguen:

#### SOLUCION A

Préstamo por un importe íntegro de 8.550.000 pesetas, pagando los gastos aparte.

$$8.550.000 = a \cdot a_{\overline{4}|0,10} \Rightarrow \underline{\underline{a = 2.697.275,37}}$$

	Capital vivo	Intereses	Amortización anual	Amortización acumulada	Anualidad
1	8.550.000	855.000	–	–	855.000
2	8.550.000	855.000	–	–	855.000
3	8.550.000	855.000	1.842.275,37	1.842.275,37	2.697.275,37
4	6.707.724,63	670.772,46	2.026.502,91	3.868.778,28	2.697.275,37
5	4.681.221,72	468.122,17	2.229.153,2	6.097.931,48	2.697.275,37
6	2.452.068,52	245.206,85	2.452.068,52	8.550.000	2.697.275,37

El tipo de interés efectivo se hallaría en función de la siguiente equivalencia:

$$8.550.000 = 25.450 + 855.000 a_{\overline{2}|i_e} + 2.697.275,37 a_{\overline{4}|i_e} (1 + i_e)^{-2}$$

$$i_e = 0,1008463$$

*SOLUCION B*

Préstamo por el importe necesario para adquirir los títulos y para pagar los gastos inherentes al mismo, es decir, por un total de:

$$8.550.000 + 25.450 = \underline{\underline{8.575.450 \text{ ptas.}}}$$

$$8.575.450 = a \cdot a_{\overline{4}|0,10} \Rightarrow a = \underline{\underline{2.705.304,1}}$$

	Capital vivo	Intereses	Amortización anual	Amortización acumulada	Anualidad
1	8.575.450	857.545	–	–	857.545
2	8.575.450	857.545	–	–	857.545
3	8.575.450	857.545	1.847.759,1	1.847.759,1	2.705.304,1
4	6.727.690,9	672.769,1	2.032.535	3.880.294,1	2.705.304,1
5	4.695.155,9	469.515,6	2.235.788,5	6.116.082,6	2.705.304,1
6	2.459.367,4	245.936,7	2.459.367,4	8.575.450	2.705.304,1

El tipo de interés efectivo, según este segundo planteamiento, se hallaría de la siguiente manera:

$$8.575.450 - 25.450 = 857.545 \cdot a_{\overline{2}|i_x} + 2.705.304,1 \cdot a_{\overline{4}|i_x} \cdot (1 + i_x)^{-2}$$

$$i_x = 0,1008438$$